

MENDOZA, 29 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3455/2022, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Manuel Randolpho PEREZ LUJÁN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Manuel Randolpho PEREZ LUJÁN –Legajo 6984-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor PEREZ LUJÁN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 882/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **PEREZ LUJÁN, Manuel** **Randolfo**

Legajo: 6984

Año de ingreso: 1998

Carrera: Ingeniería Industrial

Plan de Estudios: Ordenanza N° 75/1997-CS (Original) y Ordenanza N° 110/2004-CS

Se autoriza al estudiante:

- Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2022 y 2023 (incluidas las Mesas Especiales) para rendir las asignaturas Práctica Profesional y Optativa en condición de alumno libre.
- Como asignatura optativa podrá optar para rendir entre Construcciones y Montajes Industriales - Máquinas e Instalaciones Térmicas - Tecnología Industrial, deberá contactar al docente responsable de la asignatura para consultar los requisitos del examen en condición de alumno libre.

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD, particularmente el ARTÍCULO A16 que establece que el estudiante libre dispone CUATRO (4) oportunidades para acreditar un espacio curricular por examen final bajo esa condición, lo que registrará a partir de la fecha de la presente Resolución.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar, durante los Ciclos Lectivos 2022 y 2023, las asignaturas Práctica Profesional y Optativa.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I - Resol. – FI N° **882/2022**

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

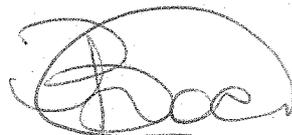
.....

.....
Fecha

.....
Firma

.....
Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº 882/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA